

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 949/09.

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 949/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Lorenzo Gómez García, don Jesús Manuel Guerra Díaz, don Isidro Sañudo Pellón, don Félix Hernández Jiménez, don Cristian Magaldi Martínez y don José Manuel Rubio Montes contra la empresa «Construcciones A. Toca, S. A.», don José Antonio Toca Junco y FOGASA, sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registrado correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 7 de enero de 2010, a las diez quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a las demandas y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L. P. L.

Se accede a lo interesado en los otrosíes de demanda.

Cítese para la prueba de confesión judicial de la demandada a la persona de su representante legal (estatutario), señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial para que pueda comparecer en uso de su derecho.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones A. Toca, S. A.» y a don José Antonio Toca Junco, expido el presente.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Fernando Pérez Tuero.

09/17295

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 272/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 272/2009 (demanda 882/2008) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Antonio Pelayo Mirones contra la empresa «Ferroval-Agroman, S.A.» y «Construcciones Punta El Ribero, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Hacer entrega de la cantidad consignada en autos por «Ferroval-Agroman, S.A.» asciende a 1.874,86 euros, a la parte actora, don Juan Antonio Pelayo Mirones en con-

cepto de «parte principal», expidiéndose a tal efecto el correspondiente mandamiento de pago por la señora secretaria una vez firme la presente resolución.

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, frente a «Construcciones Punta El Ribero, S.L.» por 1.455,72 euros de resto de principal, más 145,57 euros para intereses y 145,57 euros para costas, provisionalmente calculados.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta El Ribero, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17014

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 222/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 222/2009 (demanda 742/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Agustín Hortal Sainz contra la empresa «Hispano Moldava, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Hispano Moldava, S.L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 6.227,03 euros de principal, más 622,70 euros para intereses y 622,70 euros para costas, provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Hispano Moldava, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17015